

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**6074**

*Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)*

1. El 25 de diciembre de 2025, en el BOIB núm. 171, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. El 02 de junio de 2026, en el BOIB núm. 69, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027

3. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR26-146/2026	DANIEL EUGENIO LUCIAÑEZ RAVEN	***3000**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 no indica los datos de los nuevos paneles y del inversor instalado. - Documento fotográfico (placas, inversores y fpegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV, del inversor y de las baterías.
FOTOPAR26-221/2026	BENITO FORTUNY CARDONA	***9046**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): La potencia unitaria de los paneles solares que figura al doc. 6 no coincide con la del certificado del instalador que se ha presentado al registro de autoconsumo.
FOTOPAR26-246/2026	PERE JOAN JAUME VANRELL	***0211**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 presentado no indica el NIF del solicitante. Y La potencia unitaria de los paneles solares que figura al doc. 6 no coincide con la de las imágenes presentadas. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la capacidad de las baterías.
FOTOPAR26-267/2026	GREGORIO UCEDA VILLAR	***8215**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV, del inversor y de las baterías.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Islas Baleares. En caso de que no presentáis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 11 de junio de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático  
Diego Viu Domínguez

